



Notificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 13-12-2023, siendo las 10:20 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario(a) a la dirección Ruta 5 Sur, KM 445, Fundo San Pedro 3, comuna de Pemuco, Región de Ñuble, para efectos de notificar al titular **Orafti Chile S.A**, RUT N° 77.894.990-3, titular del establecimiento "Planta Productora de Inulina Orafti Chile", domiciliado en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 17 de noviembre del 2023, que inicia el procedimiento sancionatorio Rol F-069-2023.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Adriana Eugenia Figueiras Aguilar, quien firma a continuación.



R.U.N.:

Observaciones:

[Signature]
Funcionario(a)
Superintendencia del Medio Ambiente

